



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Pago extraordinario por guardias desde Expediente Electrónico EX-2023-00013323- -MUNICRESPO-SDRH#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la Subdirección de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO :

Que atento a las guardias realizadas en espacios municipales el día feriados del 01 mayo del corriente, y considerando el significado especial de dicha fecha, resulta indispensable otorgar un pago extraordinario correspondiente a un mismo monto de guardia, para quienes hayan prestado tareas dicho día el cual se liquidará con la remuneración del mes de mayo de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese otorgar un pago extraordinario al personal afectado a las guardias del día 01 de mayo de 2023, equivalente a un mismo monto de guardia por día trabajado, montos que serán abonados con la liquidación correspondiente al mes de mayo de 2023.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.